

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 257/2026	2026-81-1330-01600	N.º 21/2026	02/09/26

VISTO: El expediente 2026 -81-1330-01600 referente a la 1ra. edición de Patrimonio Rock en Ciudad de la Costa, organizada por el Gobierno de Canelones, a desarrollarse el 3 de octubre de 2026.

RESULTANDO: Que Patrimonio Rock es un festival y concurso de bandas de rock, que nació en Pando y está muy ligado a la identidad cultural de la ciudad, declarado de interés Departamental y en esta edición extendido a Pando, Suárez, Barros Blanco, Empalme Olmos y Ciudad de la Costa y que tiene como objetivo que banda emergentes de Canelones compitan y tengan escenarios profesionales acompañados por bandas ya reconocidas del Rock Uruguayo.

CONSIDERANDO I: Que la organización del Festival el objetivo central es poner en valor el patrimonio musical y cultural vinculado al rock en Canelones mediante la participación y la generación de espacios de difusión y visibilización para las bandas y artistas. En este marco, la realización de esta nueva edición 2026 en Ciudad de la Costa permite ampliar territorialmente la propuesta conjugando temas clave que se alinean con las competencias y objetivos municipales: identidad local, descentralización cultural, jóvenes/artistas emergentes y acceso gratuito a la cultura.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 21 de fecha 2 de setiembre de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **DECLARAR** de Interés Municipal la 1ra. Edición de Patrimonio Rock en Ciudad de la Costa, organizada por el Gobierno de Canelones, y en esta edición los Municipios de: Pando, Suárez, Barros Blanco, Empalme Olmos y Ciudad de la Costa, a desarrollarse el 3 de octubre de 2026.

2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa